



En la ciudad de Sauce a los 16 días del mes de julio de 2026, siendo las 19:39 hs, se reúne el Concejo Municipal de Sauce en la sede del Municipio de Sauce con la presencia del Alcalde Sr. Agustín Cabrera y los Concejales: Florencia González, Brandon Martinez, Alejandro Suárez y Juan Pablo Santos.

ORDEN DEL DÍA:

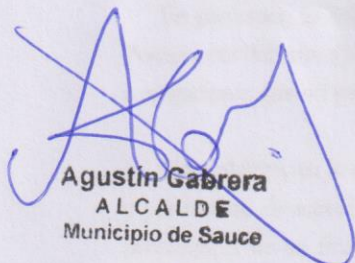
1. Rendición fondo permanente junio 2026.
2. Renovación fondo permanente julio 2026.

RESOLUCIONES:

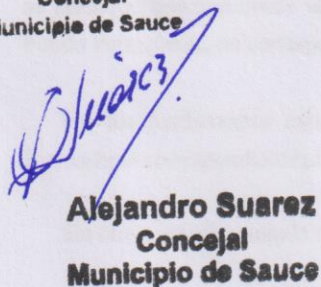
Punto N° 1. Se considera la rendición del fondo permanente junio 2026, se aprueba 3/4. El Concejal Juan Pablo Santos adjunta nota justificando su voto negativo.

Punto N° 2. Se considera la renovación del fondo permanente julio 2026, se aprueba 3/4.

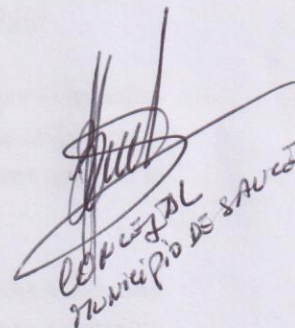
Siendo las 19:44 hs se levanta la sesión.


Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce


Cr. Juan Pablo Santos
Concejal
Municipio de Sauce


Alejandro Suarez
Concejal
Municipio de Sauce


M. Florencia González
Municipio de Sauce
Concejal


Brandon Martinez
Municipio de Sauce
Concejal



Sauce, 16 de julio de 2026

Sr. Alcalde Agustín Cabrera

Presente

Asunto: Fundamentación de voto – Rendición Fondo Permanente Junio 2026

Por la presente dejo constancia de los fundamentos de mi voto negativo respecto a la aprobación de la Rendición del Fondo Permanente correspondiente al mes de junio de 2026.

Mi voto se fundamenta en que la rendición presentada incluye gastos cuya utilización mediante el Fondo Permanente no ha sido debidamente justificada, incumpliendo, a mi entender, los criterios establecidos en la Resolución N.º 002/2026.

En particular, la referida resolución dispone que los gastos realizados mediante el Fondo Permanente deberán ajustarse estrictamente al objeto para el cual fue creado y corresponder a erogaciones que no puedan ser previstas mediante otros mecanismos de compra.

Sin embargo, en la rendición presentada se incluyen contrataciones que, por su naturaleza y por tratarse de actividades previsibles o de gastos recurrentes, generan serias dudas sobre la procedencia de su financiamiento mediante este mecanismo, sin que se haya aportado la fundamentación correspondiente.

Asimismo, entiendo que el Concejo Municipal debe ejercer un control responsable sobre la correcta utilización de los recursos públicos, razón por la cual considero que, mientras no se justifique adecuadamente el cumplimiento de los requisitos establecidos para el uso del Fondo Permanente, no corresponde aprobar la presente rendición.

Por los fundamentos expuestos, voto **NO** la aprobación de la Rendición del Fondo Permanente correspondiente al mes de junio de 2026.

Sin otro particular, saludo atentamente.

Cr. Juan Pablo Santos
Concejal
Municipio de Sauce